

	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b> <b>Secretaría De Infraestructura</b>	<b>F-GC-PC-03</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Versión: 02
		Página 1 de 1

**MUNICIPIO DE POPAYAN**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo ordenado en el estatuto contractual, la ENTIDAD informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Número MP-SI-LP-002-2021.

**1. DATOS DE LA ENTIDAD:**

Entidad:	MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección:	Carrera 6 No. 4-21 de Popayán

**2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**PAVIMENTACIÓN DE LA DOBLE CALZADA CALLE 53 NORTE DEL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA ABSCISA K1+100 HACIA LA VARIANTE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**3. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Son las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, a su vez reglamentario de la Ley 80 de 1993, establecen como regla general el proceso de licitación pública.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será de SEIS MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**6. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso.

**DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. La propuesta deberá contener todos los

	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b> <b>Secretaría De Infraestructura</b>	<b>F-GC-PC-03</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Versión: 02 Página 2 de 1

documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Popayán, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto EL MUNICIPIO DE POPAYAN en ningún caso será responsable de los mismos.

No se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

**7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3,574,069,720)**, incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, incluidos los elementos y planes necesarios para la aplicación de los protocolos de bioseguridad para la entrega de los elementos, así como el gasto por impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos derivados de la ejecución.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, para publicación del pliego de condiciones definitivo y del acto administrativo de apertura

	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b> <b>Secretaría De Infraestructura</b>	<b>F-GC-PC-03</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Versión: 02
		Página 3 de 1

contará con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, así como con el acuerdo municipal que aprueba las vigencias futuras ordinarias para la asunción del gasto en la siguiente vigencia fiscal a la luz de lo expuesto en el artículo 6 de la ley 1882 de 2018.

En caso de que el Proceso de Contratación se adjudique por un valor inferior al establecido en el Presupuesto Oficial Estimado, será potestad de la Entidad determinar en cuál o cuáles vigencias fiscales hará el ajuste presupuestal correspondiente a las vigencias futuras.

### **8. PUBLICIDAD y OBLIGATORIEDAD USO DE SECOP II.**

El usuario debe estar suscrito en el Proceso para crear una oferta. Para el efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en “Crear oferta”. Al hacer clic en “Crear oferta”, SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General -2. Cuestionario -3. Documentos.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en “Ir a presentar”. Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción “Presentar” (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en “Confirmar”<sup>1</sup>

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su presentación en la plataforma del SECOP II.

La entidad, publicará la lista de oferentes que el sistema genera automáticamente y la misma contiene los siguientes datos: fecha y hora de llegada de la propuesta y el nombre del proveedor.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

### **9. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO	ENTIDAD INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
---------	------------------	---------------	------------	--------

	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b> Secretaría De Infraestructura		<b>F-GC-PC-03</b>	
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>		Versión: 02	
			Página 4 de 1	

CHILE	SI	NO	SI -33	NO
GUATEMALA (TRIANGULO NORTE)	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	SI -33	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ALIANZA PACIFICO	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	N/A	NO	SI

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

#### **10. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:**

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública: i) El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y ii) la Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

El presente proceso de selección no se limita a Mipyme al tener un presupuesto oficial superior a 125.000 dolares.

#### **11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son de: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia y requisitos de cumplimiento de especificaciones mínimas aplicables).

#### **12. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Remitirse al cronograma establecido en el proceso del SECOP II del pliego electrónico.

#### **13. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS**

	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b> <b>Secretaría De Infraestructura</b>	<b>F-GC-PC-03</b>
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Versión: 02
		Página 5 de 1

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad en la plataforma secop II.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.